

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 12197** *Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de rescisión del Convenio marco con el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, la Universidad de Extremadura y la Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con Discapacidad, para la creación y funcionamiento del Observatorio Estatal de la Discapacidad.*

Suscrito el 13 de marzo de 2014, entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad –CERMI Estatal–, la Universidad de Extremadura y la Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con Discapacidad (FUTUEX), para la creación y funcionamiento del Observatorio Estatal de la Discapacidad y, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho acuerdo, que figurará como anexo de esta resolución.

Madrid, 20 de octubre de 2014.–La Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Susana Camarero Benítez.

ANEXO

Acuerdo de rescisión del Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad –CERMI Estatal–, la Universidad de Extremadura y la Fundación para la Promoción y apoyo a las Personas con Discapacidad (FUTUEX) para la creación y funcionamiento del Observatorio Estatal de la Discapacidad

En Madrid, a 13 de marzo de 2014.

REUNIDOS

Doña Susana Camarero Benítez, Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, de acuerdo con el Real Decreto 154/2014, de 7 de marzo, por el que se la nombra Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y conforme a lo establecido en el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2. letra g) del estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, aprobado por el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto.

Don Ignacio Tremiño Gómez Director General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, nombrado por Real Decreto 248/2012, de 23 de enero («BOE» núm. 20, del 24), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, sobre delegación de competencias.

Don Luis Alfonso Hernández Carrón, Consejero de Salud y Política Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, nombrado por Decreto del Presidente 8/2012, de 9 de mayo («Diario Oficial de Extremadura» número 89, de 10 de mayo de 2012), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de la

Resolución de 11 de mayo del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, por la que se delega en el titular de la Consejería de Salud y Política Social la firma de los Convenios que suscriba la Comunidad Autónoma de Extremadura con la Administración General del Estado, en el ámbito de las competencias que dicho departamento tiene atribuidas y autorizado para la firma del presente convenio por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 11 de marzo de 2014, según lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Don Luis Cayo Pérez Bueno, que interviene en nombre y representación del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad –CERMI Estatal–, en su calidad de Presidente, en ejercicio de las facultades que le atribuyen sus Estatutos.

Don Segundo Píriz Durán, que interviene en nombre y representación de la Universidad de Extremadura, en su calidad de Rector Magnífico y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 93 del Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

Don Francisco de Jesús Valverde Luengo, que interviene en nombre y representación de la Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con Discapacidad (FUTUEX), con C.I.F. número G06357016, en su calidad de Presidente, en ejercicio de las facultades que le atribuyen sus Estatutos.

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para obligarse y convenir, y al efecto

EXPONEN

Primero.

Que el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad –CERMI Estatal–, la Universidad de Extremadura y la Fundación Tutelar de Extremadura (FUTUEX) actualmente Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con Discapacidad, suscribieron, con fecha 4 de diciembre de 2006, un Convenio marco de colaboración con el objetivo de llevar a cabo la creación y funcionamiento del Observatorio Estatal de la Discapacidad.

Segundo.

Que el Observatorio Estatal de la Discapacidad se definió como un instrumento técnico al servicio de las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector (entidades sin ánimo de lucro, asociaciones, fundaciones y ONGs) para la centralización y unificación de las actividades de recopilación, sistematización, actualización, generación de información y difusión relacionada con el ámbito de la discapacidad.

Tercero.

Que, actualmente, el Observatorio Estatal de la Discapacidad se encuentra expresamente regulado en el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por lo que su continuidad está garantizada. Dicha continuidad se va a articular a través de instrumentos más eficientes, acordes con la naturaleza y finalidad del Observatorio.

Cuarto.

Que la cláusula decimocuarta del Convenio marco de colaboración establece como causa de extinción el mutuo acuerdo de las partes firmantes.

En su virtud, de conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan

CLÁUSULAS

Única. *Rescisión de mutuo acuerdo.*

Considerando que se han cumplido los objetivos previstos en el Convenio Marco de colaboración suscrito con fecha 4 de diciembre de 2006 y, de conformidad con lo previsto en la cláusula decimocuarta del citado Convenio, las partes firmantes acuerdan rescindir el Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad –CERMI Estatal–, la Universidad de Extremadura y Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con Discapacidad (FUTUEX) para el funcionamiento y la realización de actividades del Observatorio Estatal de la Discapacidad, de mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, suscriben el presente documento por sextuplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.–Por la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, Susana Camarero Benítez.–Por el Director General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, Ignacio Tremiño Gómez.–Por el Presidente de la Junta de Extremadura, por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura de 29 de julio de 2011 el Consejero de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, Luis Alfonso Hernández Carrón.–Por el Presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad-CERMI Estatal, Luis Cayo Pérez Bueno.–Por el Rector de la Universidad de Extremadura, Segundo Píriz Durán.–Por el Presidente de FUTUEX: Fundación para Promoción y Apoyo a las Personas con Discapacidad, Francisco de Jesús Valverde Luengo.